

Fecha: 14-02-2026

Medio: El Heraldo

Supl.: El Heraldo

Tipo: Noticia general

Título: Senado: En estudio norma para que empresas que transporten más de 60 mil toneladas al año tengan pesaje automatizado

Pág. : 4

Cm2: 223,8

VPE: \$ 447.574

Tiraje:

3.000

Lectoría:

6.000

Favorabilidad:

No Definida

Senado: En estudio norma para que empresas que transporten más de 60 mil toneladas al año tengan pesaje automatizado

La Comisión de Obras Públicas continuó el estudio del proyecto de ley que modifica las normas sobre autocontrol en materia de pesaje respecto de empresas generadoras de carga, iniciativa que se encuentra en segundo trámite constitucional.

La propuesta iniciada en mensaje, tiene como objetivo perfeccionar el marco normativo vigente para resguardar la infraestructura vial del país, considerando que el tránsito de vehículos de carga con sobrepeso constituye uno de los principales factores de deterioro de los caminos públicos. En ese contexto, el proyecto establece obligaciones más estrictas y sancio-



nes claras para las empresas que incumplan la normativa de control de peso.

La iniciativa introduce modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N°850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206, de 1960, normativa que regula el control de peso de vehículos de carga y

las obligaciones a las empresas generadoras de carga.

Uno de los aspectos centrales es la ampliación de la definición de Empresas Generadoras de Carga (EGC) y Empresas Transmisoras de Carga (ETC), incorporando a centros de transferencia cuya actividad impacta directamente el tránsito terrestre. Entre estos se consideran puertos marítimos, aeropuertos, terminales, bodegas, centros de transferencia, entre otros.